

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.-----

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las once horas del día cinco de marzo de dos mil dieciocho, estando reunidos en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, sito en Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, los CC. Evangelina Alcázar Hernández, Jesús Horacio Gala Palacios, Rafael Mansur Oviedo, Miren Begoña Donnay Alonso, María Cristina Valdés Ruiz, Irán Darío Pérez Ramírez, Oscar Guillermo Guzmán Saavedra, y José Salvador Velázquez Ramos; Directora de Contabilidad Gubernamental y Presidenta del Comité de Transparencia, Director de Evaluación de la Inversión Pública, Tesorero, Coordinadora de Centros Integrales de Atención al Contribuyente, Directora de Programación de la Inversión Pública, Director de Auditoría e Inspección Fiscal, Director Administrativo; todos en su calidad de vocales del Comité de Transparencia, y Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, respectivamente; con el objeto de llevar a cabo la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en lo sucesivo "Comité de Transparencia", y con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Se procede al desahogo de la sesión con el siguiente orden del día:-----

ORDEN DEL DÍA-----

1. Pase de lista de Asistencia, Verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Presentación de los nuevos integrantes del Comité de Transparencia. 4. Aprobación de la tabla de Aplicabilidad Integral de las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos 70, 71, 77, 80 y 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21, 32 y 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca 5. Clausura de la Sesión.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

Punto número 1.- Pase de lista de Asistencia, Verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión.-----

El Ciudadano José Salvador Velásquez Ramos, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, manifiesta a los presentes: "Que de acuerdo a los artículos 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, funge como responsable de la Unidad de Transparencia, por lo que se ostenta con el carácter de Secretario técnico dentro de este Comité de Transparencia"; enseguida da la bienvenida a los presentes y acto seguido, procede al pase de lista de asistencia con el que se deja constancia de la presencia de los miembros integrantes e informa al Presidente que se confirma el quórum legal del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se procede a declarar la existencia del Quorum e instalación legal para llevar a cabo válidamente la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2018 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo y por tanto validos los acuerdos que en ésta se tomen.

Punto número 2.- Lectura y aprobación del orden del día.-----

Acto seguido el Secretario Técnico señala que el orden del día es el siguiente: 1. Pase de lista de Asistencia, Verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Presentación de los nuevos integrantes del Comité de Transparencia. 4. Aprobación de la tabla de Aplicabilidad Integral de las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos 70, 71, 77, 80 y 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21, 32 y 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca 5. Clausura de la Sesión; enseguida, presenta la propuesta a los presentes que dentro del punto 3. *Presentación de los nuevos integrantes del Comité de Transparencia.* Se defina la ratificación, o en su caso, el nombramiento del nuevo Presidente del Comité de Transparencia; y al no existir comentarios u observaciones al respecto, en este acto se le solicita a los integrantes que en votación económica alzando la mano indiquen su aprobación de ratificación y orden del día, contando con la aprobación del conteo de manos alzadas, se acuerda la ratificación del Presidente del Comité de Transparencia, Evangelina Alcázar Hernández, así como la aprobación del orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2018.-----

Product Name: = HP LaserJet P1505
Formatter Number: = CA9492Q
Product Serial Number: = VND3G04676
Service ID: = 18325
Firmware Version: = 20100824
Max Print Resolution: = FastRes 1200

Counters

Total Pages printed = 34808
Input Jams = 19
Output Jams = 7
Narrow Media Page Count = 0
Cartridge Jams = 12
Average Job Size = 15.17
Total Jobs Printed = 2294
Average Coverage = 4

Product Information

Total Memory: = 2 Mbytes
Available Memory: = 0 Mbytes

Memory

Code = 13.0001
Page = 34805
Page = 34805
Page = 34789
Page = 34789
Page = 34762
Code = 13.0001
Code = 10.3000

Status Log

3. Presentación de los nuevos integrantes del Comité de Transparencia. -----

En uso de la voz, el Secretario Técnico, manifiesta que en razón a los cambios realizados en titulares de las áreas de la Secretaría de Finanzas, por lo anterior, procede a la presentación de los ciudadanos Jesús Horacio Gala Palacios, Rafael Mansur Oviedo, Miren Begoña Donnay Alonso, María Cristina Valdés Ruiz, Irán Darío Pérez Ramírez, Oscar Guillermo Guzmán Saavedra; Director de Evaluación de la Inversión Pública, Tesorero, Coordinadora de Centros Integrales de Atención al Contribuyente, Directora de Programación de la Inversión Pública, Director de Auditoría e Inspección Fiscal, Director Administrativo, respectivamente, como los nuevos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Por lo que se aprueba que el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo se integre de la siguiente manera: -----

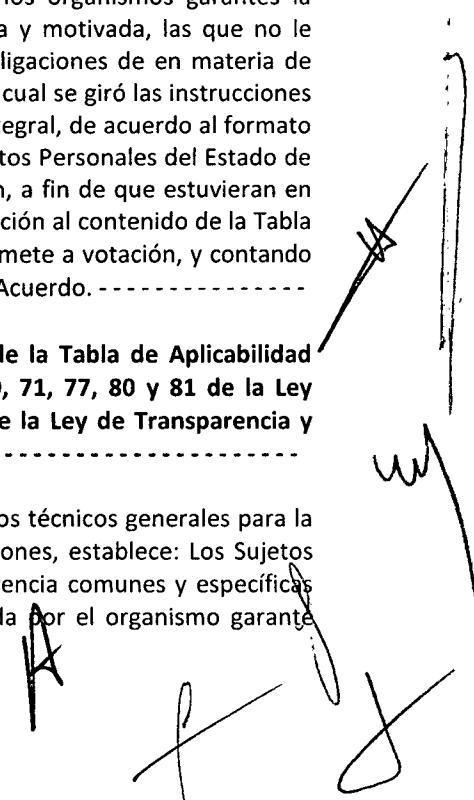
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO		
NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	CARGO EN EL SUJETO OBLIGADO
Evangelina Alcázar Hernández	Presidente	Directora de Contabilidad Gubernamental
Salvador Velázquez Ramos	Secretario Técnico	Procurador Fiscal y Responsable de la Unidad de Transparencia
Jesús Horacio Gala Palacios	Vocal	Director de Evaluación de la Inversión Pública
Rafael Mansur Oviedo	Vocal	Tesorero
Miren Begoña Donnay	Vocal	Coordinadora de Centros Integrales de Atención al Contribuyente
María Cristina Valdés Ruiz	Vocal	Directora de Programación de la Inversión Pública
Irán Darío Pérez Ramírez	Vocal	Director de Auditoría e Inspección Fiscal
Oscar Guillermo Guzmán Saavedra	Vocal	Director Administrativo

4. Aprobación de la Tabla de Aplicabilidad Integral de las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos 70, 71, 77, 80 y 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21, 32 y 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. -----

En uso de la palabra el Secretario Técnico, da lectura al punto número 4 del orden del día, manifestando que con fundamento en lo señalado en el último párrafo del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados deberán informar a los organismos garantes la relación de fracciones que les aplican y, en su caso, de forma fundamentada y motivada, las que no le aplican, así también para estar en condiciones de dar cumplimiento a las obligaciones de en materia de transparencia que como Secretaria de Finanzas nos corresponden. Razón por la cual se giró las instrucciones a la Unidad de Transparencia para la elaboración de la Tabla de Aplicabilidad Integral, de acuerdo al formato establecido por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección Datos Personales del Estado de Oaxaca. Tabla que se adjuntó a los oficios de convocatoria a la presente sesión, a fin de que estuvieran en posibilidad de analizarla; se pregunta a los integrantes si existen alguna observación al contenido de la Tabla de Aplicabilidad, por lo que al no registrar comentarios u observaciones se somete a votación, y contando con la aprobación del conteo de manos alzadas, se da lectura a la propuesta de Acuerdo. -----

ACUERDO CT/01/2018.- El Comité de Transparencia aprueba el contenido de la Tabla de Aplicabilidad Integral de las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos 70, 71, 77, 80 y 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21, 32 y 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. -----

En este acto y de acuerdo al noveno Lineamiento fracción III de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones, establece: Los Sujetos Obligados publicarán la Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas que les corresponda individualmente, la cual deberá ser verificada y aprobada por el organismo garante



respectivo. Por lo anterior, el Secretario técnico propone el Acuerdo siguiente: Se instruye al Responsable de Transparencia de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas informar para los efectos administrativos y legales al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección Datos Personales del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la aprobación del contenido de la Tabla de Aplicabilidad Integral de las obligaciones de transparencia; Acto seguido el Secretario Técnico, en uso de la voz solicita a los presentes la aprobación del Acuerdo antes leído; que de la votación a mano alzada se tiene que los presentes aprueban por unanimidad de la propuesta de acuerdo sometido a su consideración quedando de la siguiente forma:-----

ACUERDO CT/02/2018.- El Comité de Transparencia instruye al Responsable de Transparencia de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas informar para los efectos administrativos y legales al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección Datos Personales del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la aprobación del contenido de la Tabla de Aplicabilidad Integral de las obligaciones de transparencia. -----

5. Clausura de la Sesión -----

En uso de la voz el Secretario Técnico procede a la clausura de la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2018 del Comité de Transparencia, a las doce horas del mismo día, mes y año de su inicio. Firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los servidores públicos que en esta intervinieron.- Conste. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

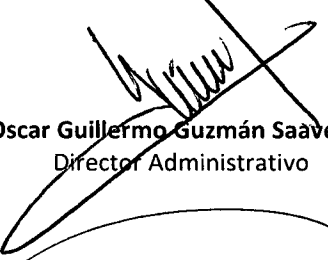

Evangelina Alcázar Hernández
Presidente

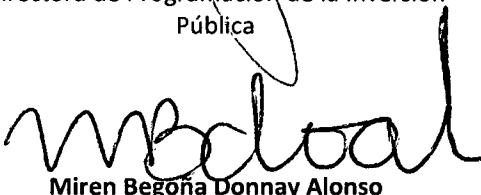
Vocales

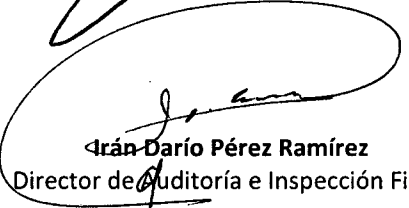

Jesús Horacio Gala Palacios
Director de Evaluación de la Inversión Pública


Rafael Mansur Oviedo
Tesoroero


María Cristina Valdés Ruiz
Directora de Programación de la Inversión Pública


Oscar Guillermo Guzmán Saavedra
Director Administrativo


Miren Begoña Donnay Alonso
Coordinadora de Centros Integrales de Atención al Contribuyente


Irán Darío Pérez Ramírez
Director de Auditoría e Inspección Fiscal


José Salvador Velázquez Ramos
Secretario Técnico
Procurador Fiscal y Responsable de la Unidad de Transparencia

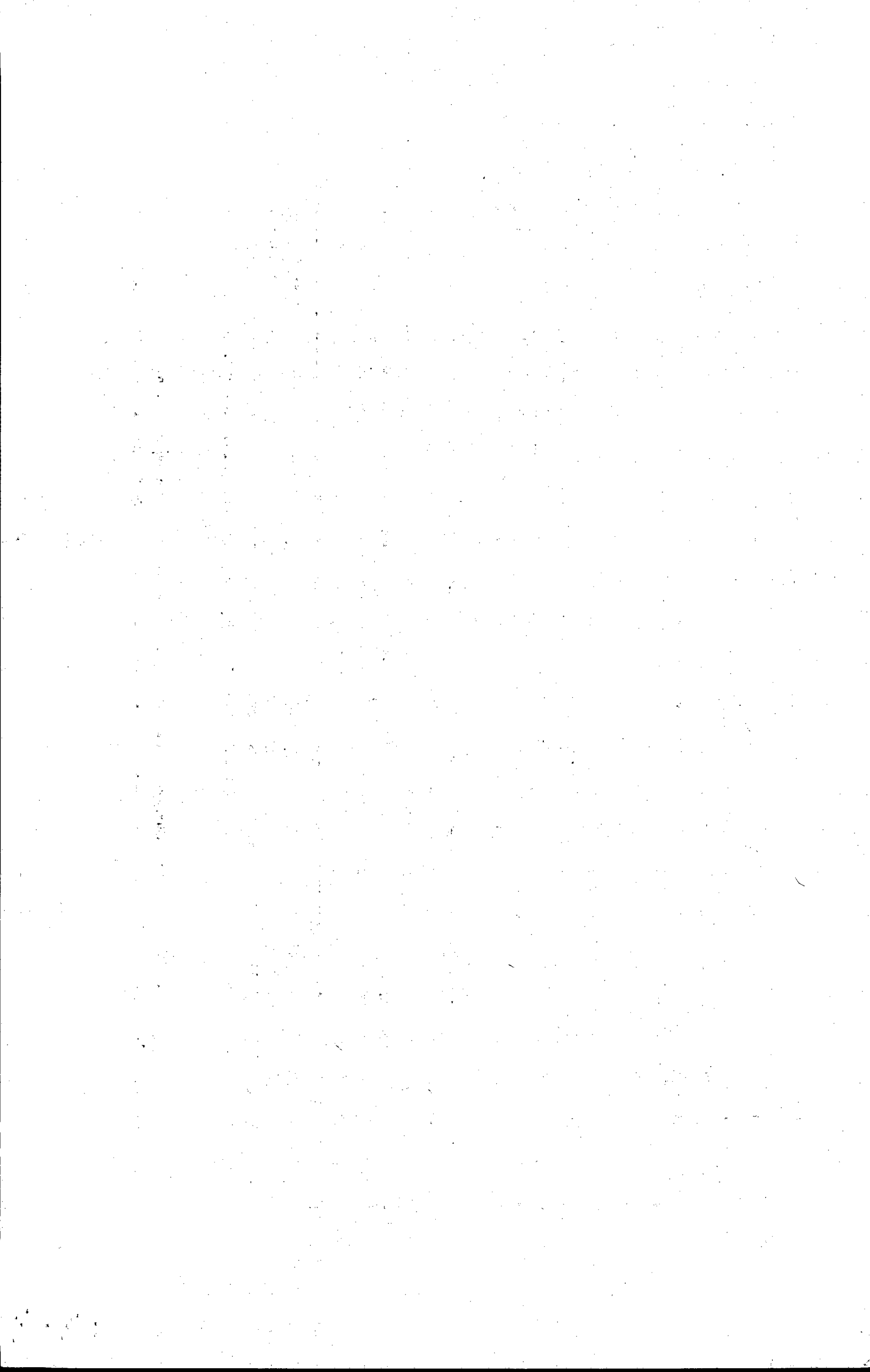
Las presentes firmas corresponden a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado celebrada el día cinco de marzo de dos mil dieciocho. -



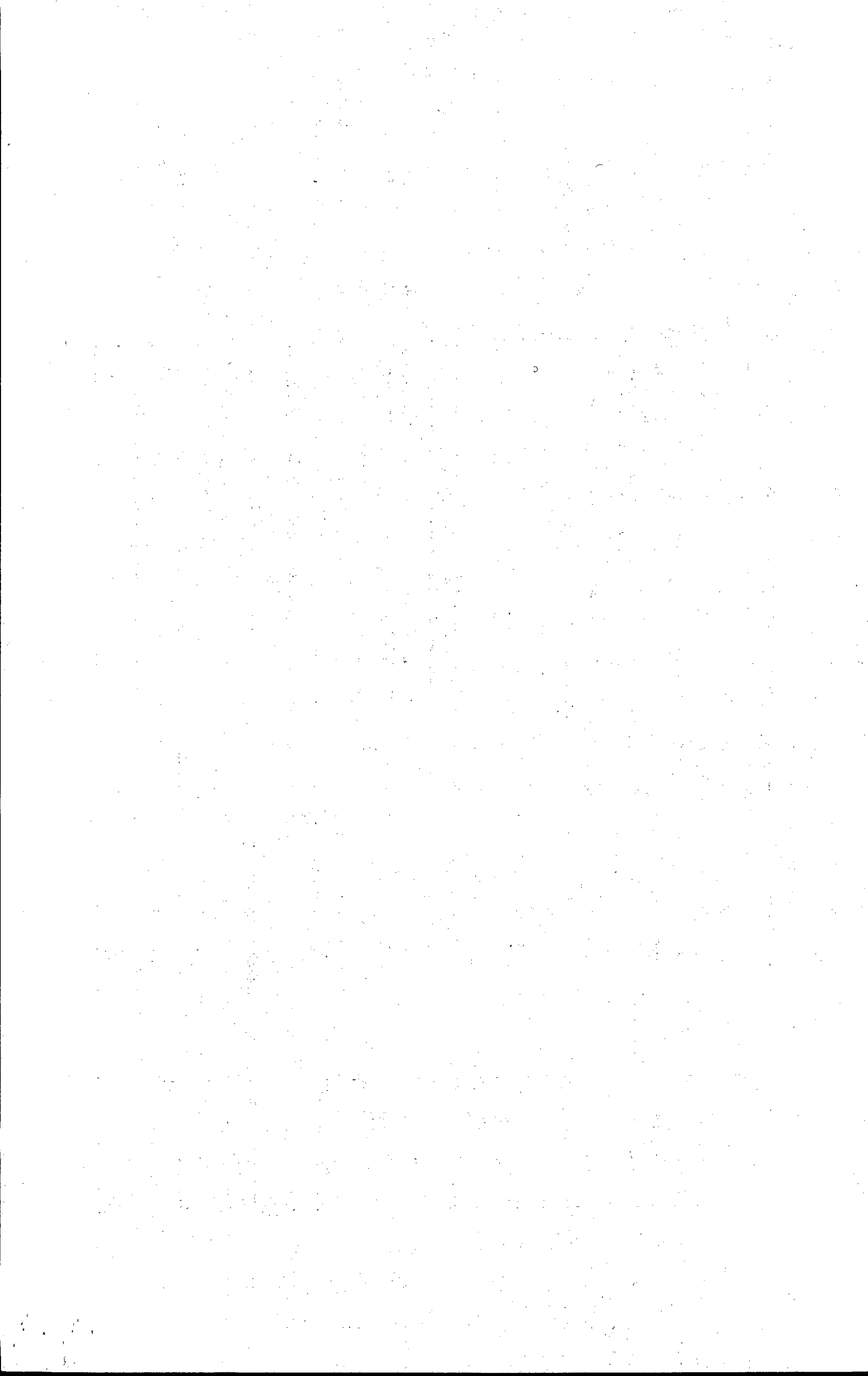
Tabla de Aplicabilidad Integral
Obligaciones de transparencia comunes, específicas y adicionales establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado

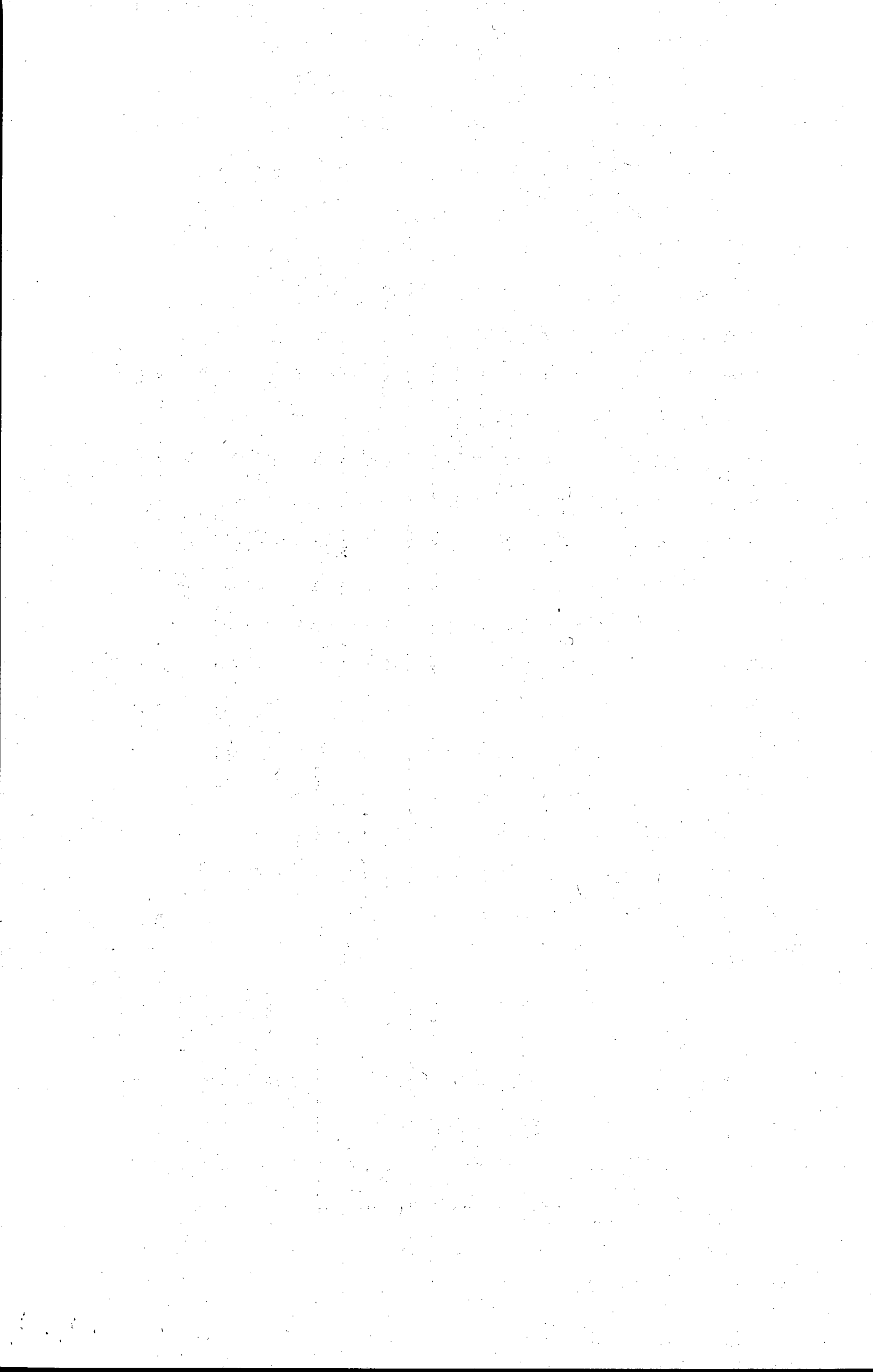
ARTICULO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	FRACCION	APLICA / NO APLICA	MOTIVACION Y FUNDAMENTACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACION	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
I.-El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	APLICA		Direccion de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LGTA70FI	
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	APLICA		Direccion Administrativa	FORMATOS: LGTA70FIIA LGTA70FIIB	
III. Las facultades de cada Área;	NO APLICA		Direccion Administrativa	FORMATO: LGTA70FIIB	



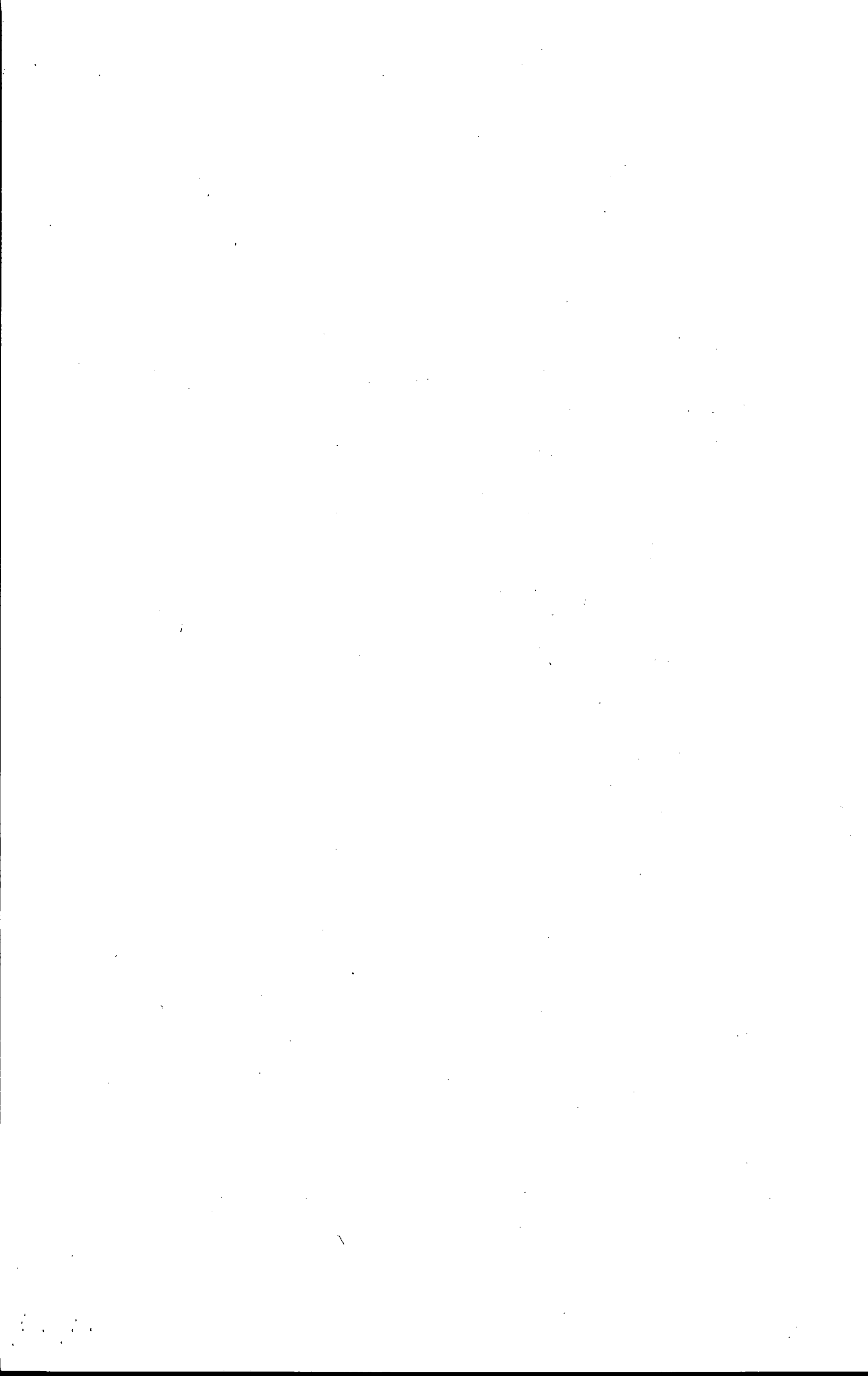
<p>IV. Las metas y objetivos de las Areas de conformidad con sus programas operativos;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Direccion Administrativa</p>	<p>FORMATOS: LGT A70FIV</p>
<p>V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Direccion Administrativa Direccion de lo Contencioso Direccion de Presupuesto Direccion de Ingresos Direccion de Auditoria Subsecretaria de Planeacion</p>	<p>FORMATO: LGT A70FV</p>
<p>VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Direccion Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGT A70FVI</p>
<p>VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Direccion Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGT A70FVII</p>
<p>VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Direccion Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGT A70FVIII</p>



IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	APLICA	FORMATO: LGTA70FIX
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	APLICA	FORMATOS: LGTA70FXA LGTA70FXB
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	APLICA	FORMATO: LGTA70FXI
XII. La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	NO APLICA	ARTICULO 47 FRACCION XIV DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA CORRESPONDE A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	APLICA	FORMATO: LGTA70FXIII
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	APLICA	FORMATO: LGTA70FXIV

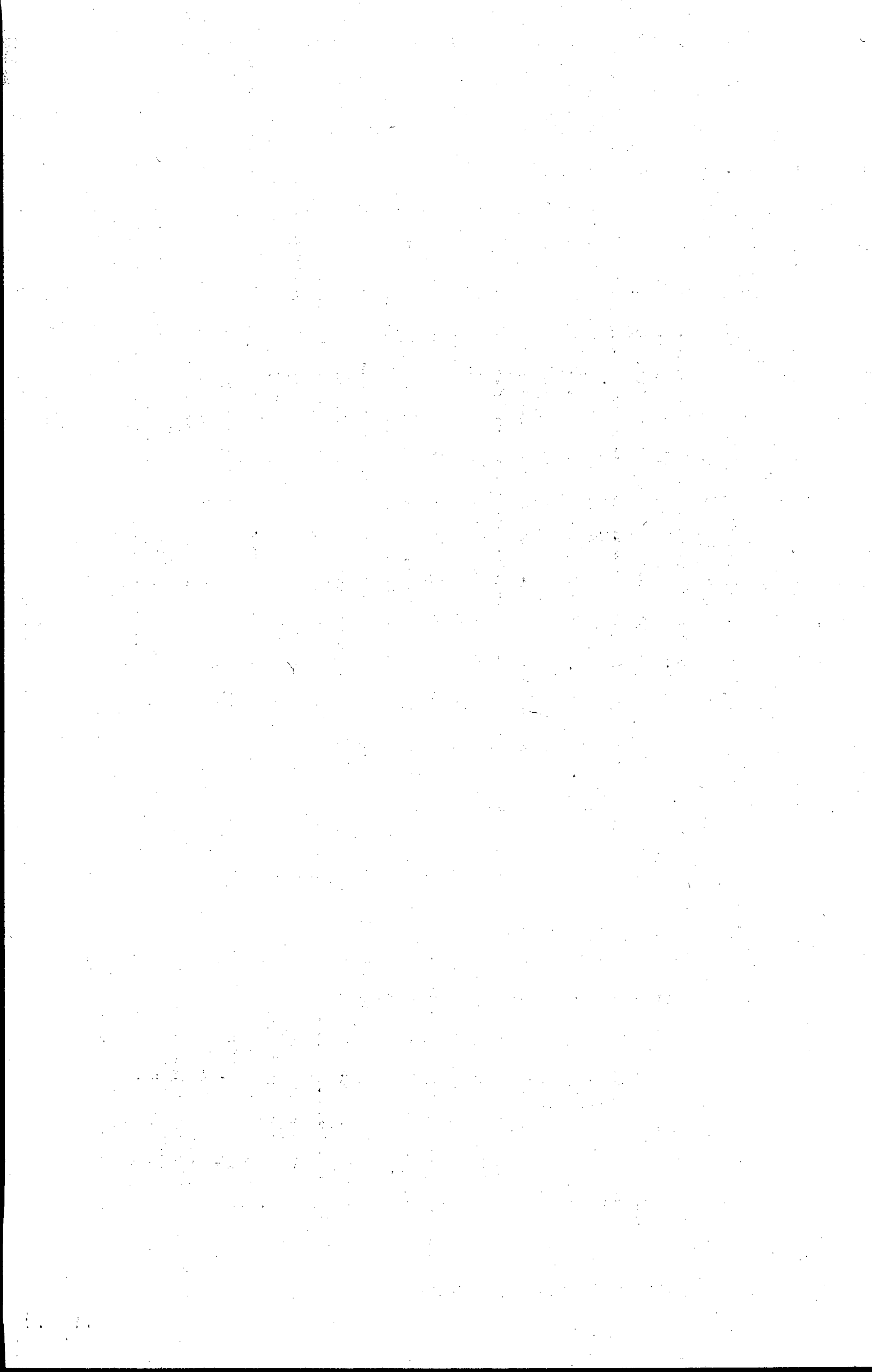


<p>XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:</p> <p>a) Área;</p> <p>b) Denominación del programa;</p> <p>c) Período de vigencia;</p> <p>d) Diseño, objetivos y alcances;</p> <p>e) Metas físicas;</p> <p>f) Población beneficiada estimada;</p> <p>g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;</p> <p>h) Requisitos y procedimientos de acceso;</p> <p>i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;</p> <p>j) Mecanismos de exigibilidad;</p> <p>k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;</p> <p>l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;</p> <p>m) Formas de participación social;</p> <p>n) Articulación con otros programas sociales;</p> <p>o) Vinculo a las reglas de operación o Documento equivalente;</p> <p>p) Informes periódicos sobre la elección y los resultados de las evaluaciones realizadas, y</p> <p>q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;</p>		<p>APLICA</p>	<p>Dirección de Ingresos</p> <p>FORMATO: LGT/70/FXVA LGT/70/FXVB</p>
<p>XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</p>		<p>APLICA</p>	<p>Dirección Administrativa</p> <p>FORMATO: LGT/70/FXVIB</p>
<p>XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;</p>		<p>APLICA</p>	<p>Dirección Administrativa</p> <p>FORMATO: LGT/70/FXVII</p>
<p>XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;</p>		<p>APLICA</p>	<p>Dirección Administrativa</p> <p>FORMATO: LGT/70/FXVIII</p>
<p>XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;</p>		<p>APLICA</p>	<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p> <p>FORMATO: LGT/70/FXIX</p>
<p>XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;</p>		<p>APLICA</p>	<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p> <p>FORMATO: LGT/70/FXX</p>

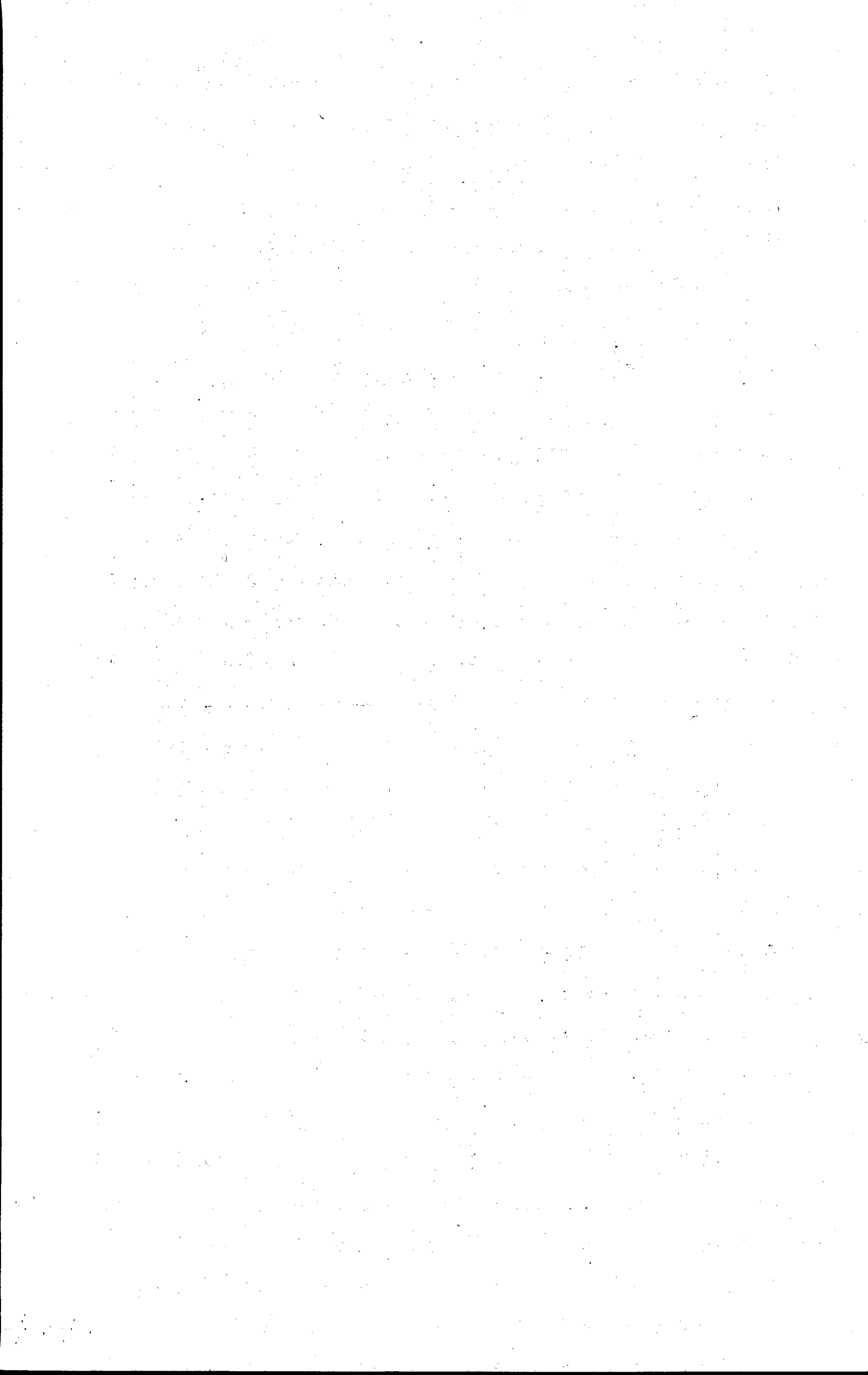


<p>XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGT A70FXXIA LGT A70FXXIB LGT A70FXXIC</p>
<p>XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Tesorería</p>	<p>FORMATO: LGT A70FXXII</p>
<p>XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATO: LGT A70FXXIIIA LGT A70FXXIIB LGT A70FXXIIID</p>
<p>XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGT A70FXXIV</p>
<p>XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección de Contabilidad Gubernamental</p>	<p>FORMATO: LGT A70FXXV</p>
<p>XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATO: LGT A70FXXVI</p>
<p>XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública</p>	<p>FORMATO: LGT A70FXXVII</p>

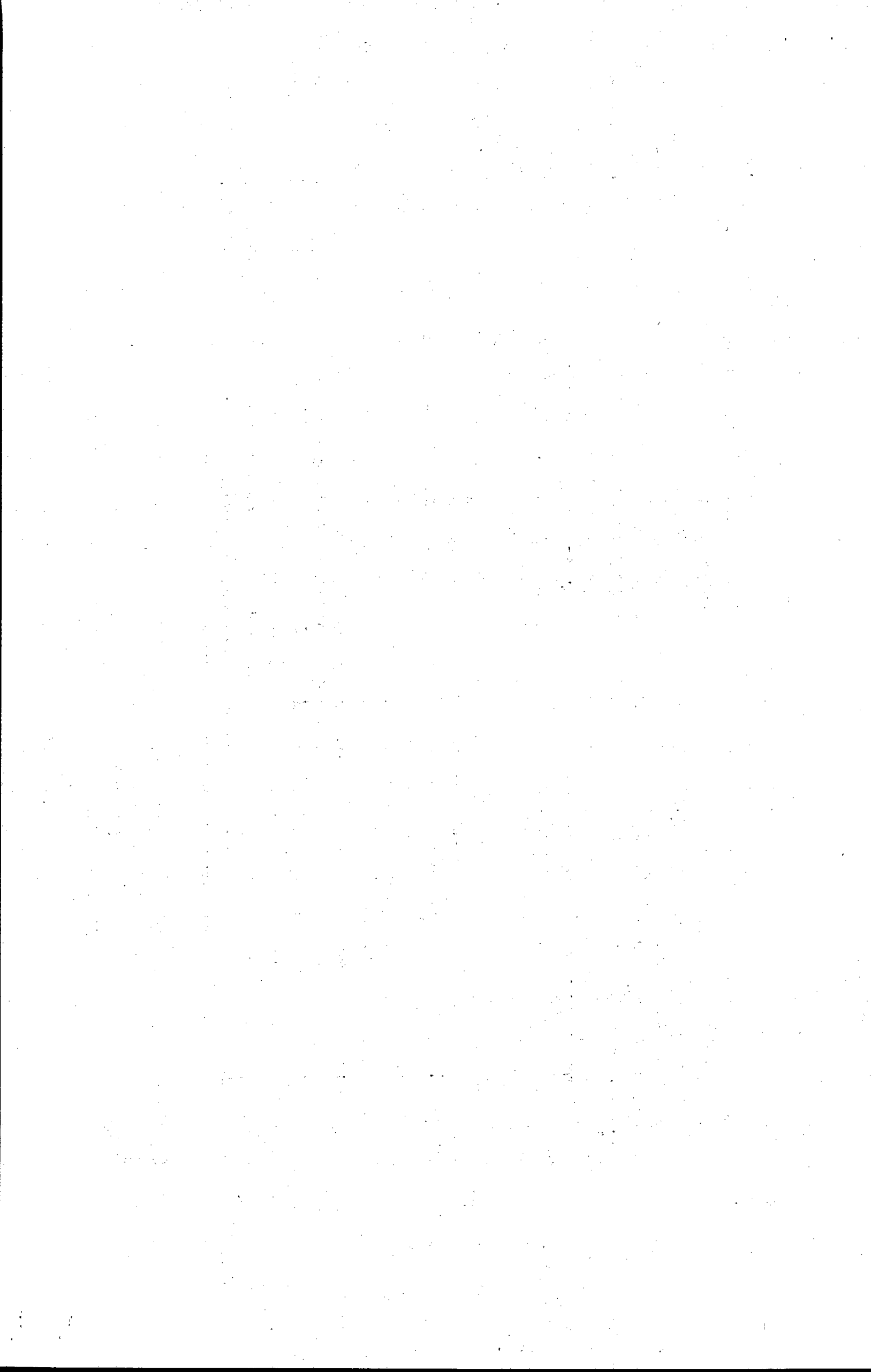
Artículo 70.- En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:



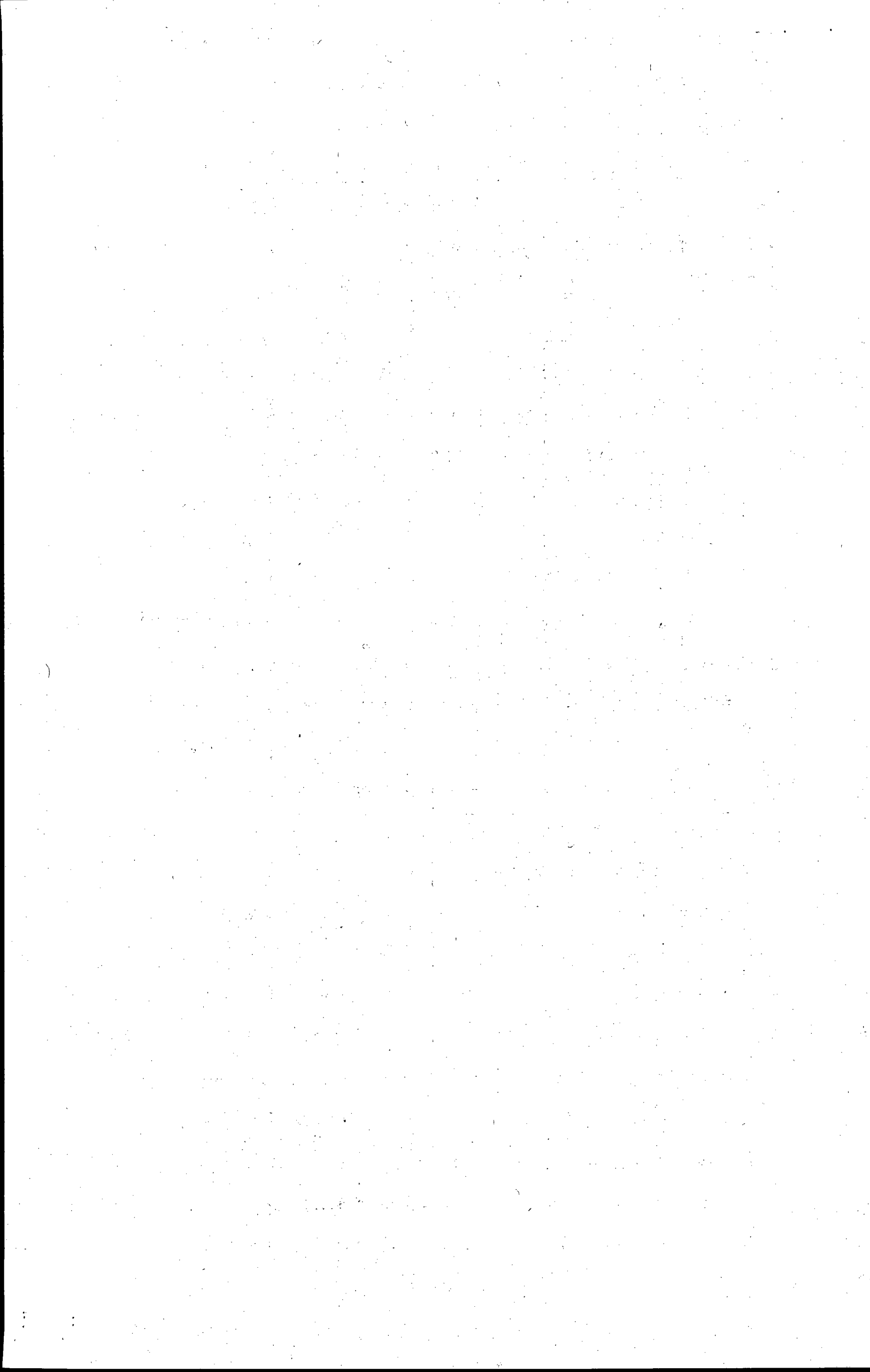
<p>XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación, y 14. El finiquito; b) De las adjudicaciones directas: 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su adjudicación.</p>		<p style="text-align: center;">APLICA</p>	<p style="text-align: center;">FORMATO: LGT A70FXXXVIII LGT A70FXXXIIB</p>
<p>XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;</p>		<p style="text-align: center;">APLICA</p>	<p style="text-align: center;">FORMATO: LGT A70FXXIX</p>
<p>XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;</p>		<p style="text-align: center;">APLICA</p>	<p style="text-align: center;">FORMATO: LGT A70FXXXIA LGT A70FXXXIB</p>
<p>XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;</p>		<p style="text-align: center;">APLICA</p>	<p style="text-align: center;">FORMATO: LGT A70FXXXII</p>
<p>XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;</p>		<p style="text-align: center;">APLICA</p>	<p style="text-align: center;">FORMATO: LGT A70FXXXIII</p>
<p>XXXIII. Los convenios de coordinación de concentración con los sectores social y privado;</p>		<p style="text-align: center;">APLICA</p>	<p style="text-align: center;">FORMATO: LGT A70FXXXIII</p>



XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	APLICA		<p>Dirección Administrativa</p> <p>FORMATOS: LGT A70FXXXIVA LGT A70FXXXIVB LGT A70FXXXIVC LGT A70FXXXIVD</p>
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	APLICA		<p>Dirección de lo Contencioso</p> <p>FORMATO: LGT A70FXXXVA LGT A70FXXXVB LGT A70FXXXVC</p>
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	APLICA		<p>Dirección de lo Contencioso</p> <p>FORMATO: LGT A70FXXXVI</p>
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;	NO APLICA	ARTICULO 45 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y ARTICULO 22 DE LA LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL ESTADO DE OAXACA.	<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p> <p>FORMATO: LGT A70FXXXVIIA LGT A70FXXXVIIB</p>
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	APLICA		<p>Dirección de Ingresos</p> <p>FORMATO: LGT A70FXXXVIII A LGT A70FXXXVIII B</p> <p>FORMATO:</p>
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	APLICA		<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p> <p>FORMATO: LGT A70FXXXIXA LGT A70FXXXIXB LGT A70FXXXIXC LGT A70FXXXIXD</p>
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	APLICA		<p>Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública</p> <p>FORMATO: LGT A70FXLA LGT A70FXLB</p>
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;	APLICA		<p>Dirección Administrativa</p> <p>FORMATO: LGT A70FXLI</p>

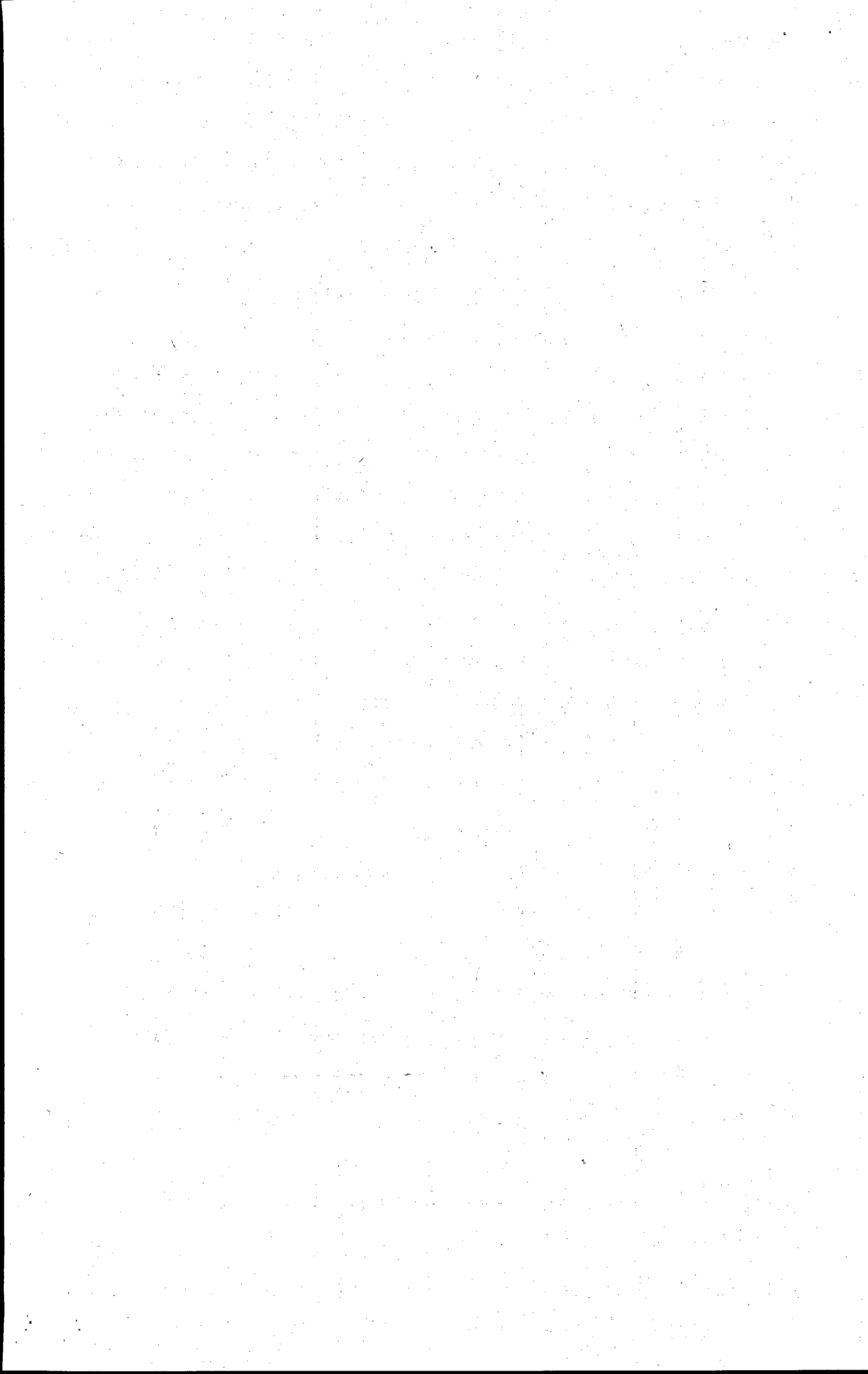


<p>XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Direccion Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGT A70FXLIIA</p>
<p>XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirllos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Direccion de Ingresos</p>	<p>FORMATO: LGT A70FXLIIIA LGT A70FXLIIIB</p>
<p>XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Direccion Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGT A70FXLIIIA LGT A70FXLIIIB</p>
<p>XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Direccion de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATO: LGT A70FXLIV</p>
<p>XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Direccion de Contabilidad Gubernamental</p>	<p>FORMATO: LGT A70FXLIIIA LGT A70FXLIIIB</p>
<p>XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>ARTICULO 45 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA</p>		<p>FORMATO: LGT A70FXLVIIC</p>
<p>XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.</p>	<p>APLICA</p>		<p>Direccion de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATO: LGT A70FXLVIIA LGT A70FXLVIIB LGT A70FXLVIIC</p>



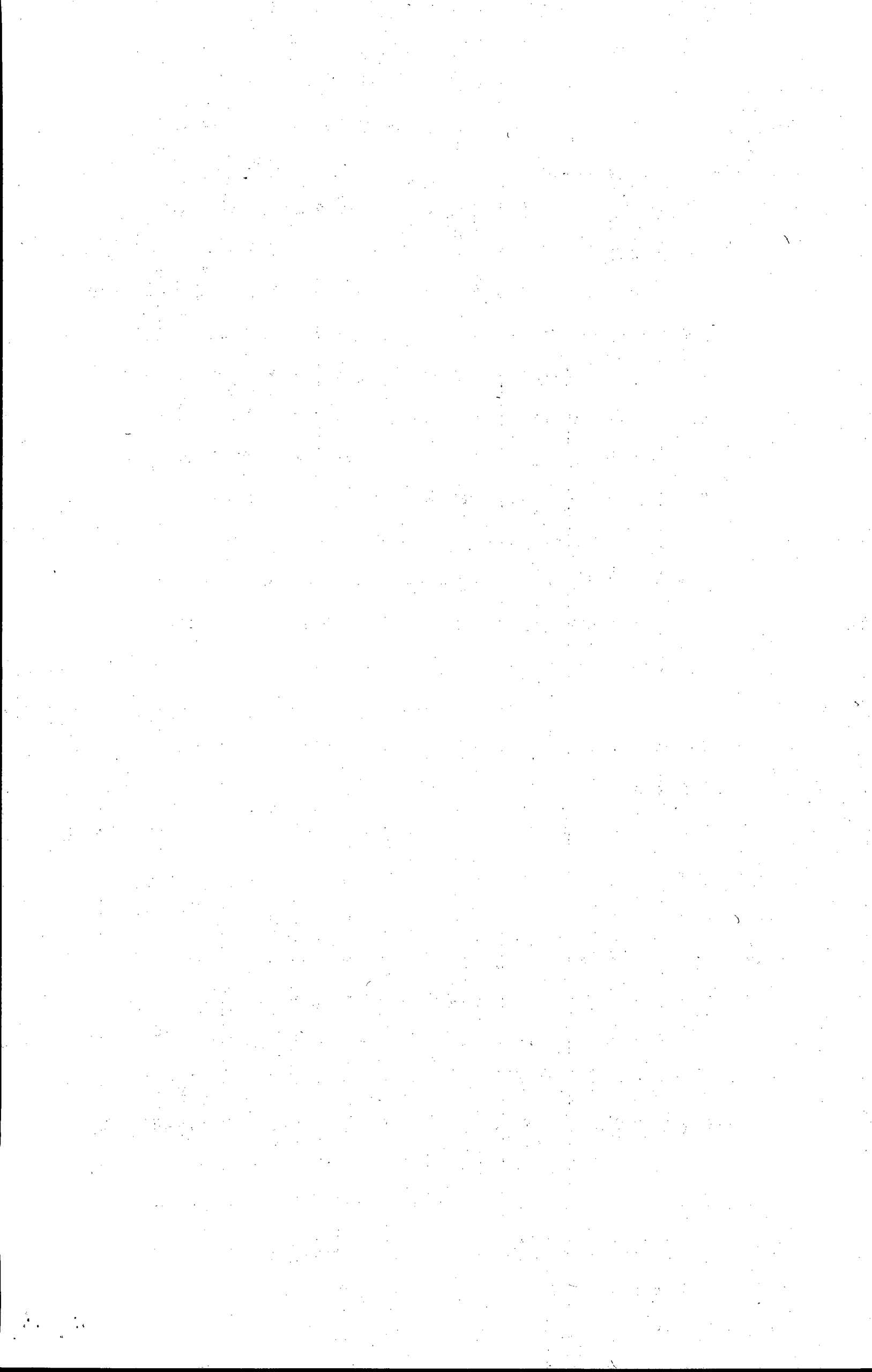
	<p>ULTIMO PARRAFO. Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos Garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATO: LGT/20-último párrafo</p>
--	--	---------------	--	--	---

<p>ARTICULO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA</p>	<p>FRACCION</p>	<p>APLICA / NO APLICA</p>	<p>MOTIVACION Y FUNDAMENTACION</p>	<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACION</p>	<p>FORMATO(S) ASIGNADO(S)</p>
<p>Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de las Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizarla siguiente información:</p>	<p>1.- En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:</p>	<p>APLICA</p>	<p>Artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca</p>	<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATO: LGT/21/FI/1</p>
		<p>APLICA</p>		<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATO: LGT/21/FI/1</p>
		<p>NO APLICA</p>	<p>Artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca</p>	<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATO: LGT/21/FI/1</p>
		<p>APLICA</p>		<p>Dirección de lo Contencioso</p>	<p>FORMATOS: LGT/21/FI/1 LGT/21/FI/2</p>
		<p>APLICA</p>		<p>Dirección de lo Contencioso</p>	<p>FORMATO: LGT/21/FI/3</p>
		<p>NO APLICA</p>	<p>Artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca</p>	<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATO: LGT/21/FI/1</p>



						FORMATOS: LGTA71HF1 LGTA71HF2 LGTA71HF3 LGTA71HF4 LGTA71HF5 LGTA71HF6 LGTA71HF7
	NO APLICA	Artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos		FORMATO: LGTA71FIG1
	APLICA					

ARTICULO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA						
	FRACCION	APLICA / NO APLICA	MOTIVACION Y FUNDAMENTACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACION	FORMATO(S) ASIGNADO(S)	
	I.- Representantes de fideicomitente, fiduciario y fideicomisario	APLICA		Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública	FORMATOS: LGTA77H1	
	II.- Unidad administrativa responsable del fideicomiso	APLICA		Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública	FORMATOS: LGTA77H1 LGTA77H1B	
	III.- Monto total, uso y destino del patrimonio fideicomitido, Uso y/o destino final de los recursos fideicomitidos	APLICA		Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública	FORMATOS: LGTA77H1A LGTA77H1B	



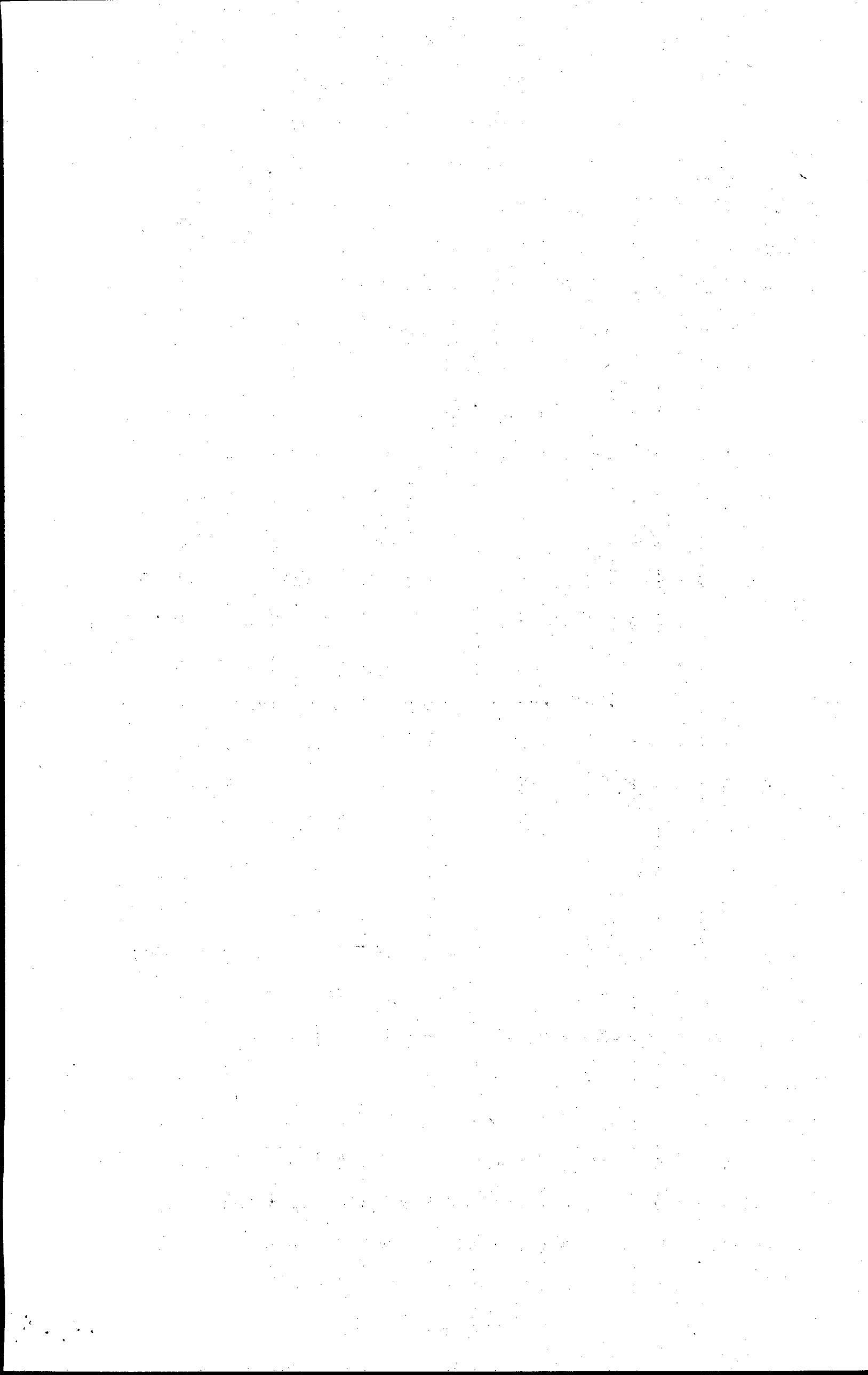
Artículo 77. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier contrato análogo, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada y accesible, en lo que resulte aplicable a cada contrato, la siguiente información:

IV.- Saldo total al cierre del ejercicio fiscal	APLICA		Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública	FORMATOS: LGT A77FIV
V.- Modificaciones de los contratos o decretos de constitución	APLICA	1	Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública	FORMATOS: LGT A77FV
VI.- El padrón de beneficiarios, en su caso	APLICA		Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública	FORMATOS: LGT A77FVIA LGT A77FVIA LGT A77FVIB
VII.- Causas por las que, en su caso, se inicie el proceso de constitución o extinción del fideicomiso o fondo público, especificando, de manera detallada, los recursos financieros destinados para tal efecto, y	APLICA		Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública	FORMATOS: LGT A77FVIA LGT A77FVIA LGT A77FVIB LGT A77FVIC LGT A77FVID
VIII.- Los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos del fideicomiso, así como los honorarios derivados de los servicios y operaciones que realice la institución de crédito o la fiduciaria	APLICA		Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública	FORMATOS: LGT A77FVIA LGT A77FVIA LGT A77FVIB

ARTICULO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

FRACCION	APLICA / NO APLICA	MOTIVACION Y FUNDAMENTACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACION	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
III.- Determinar el catálogo de información que el sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.	APLICA		Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LGT A808

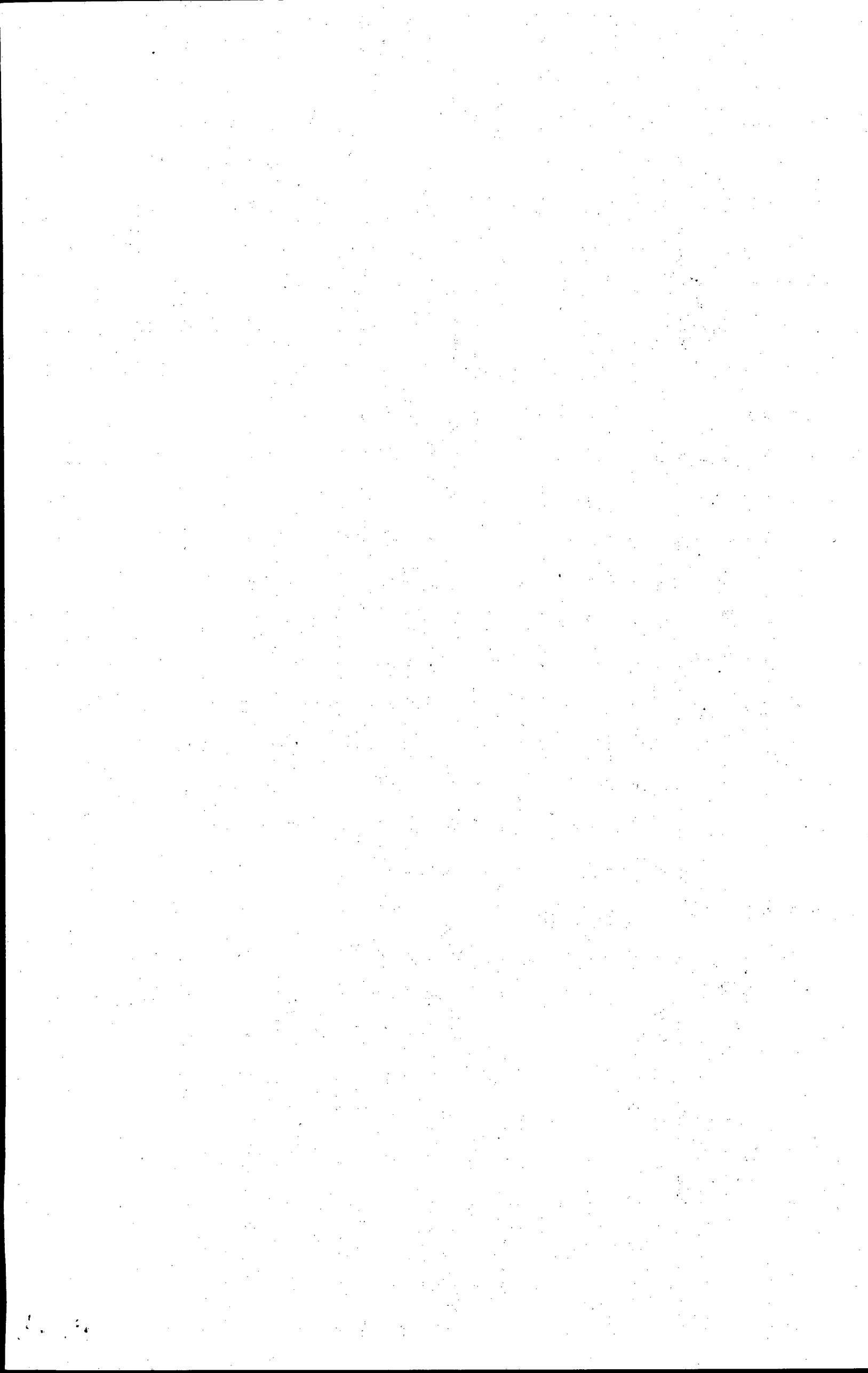
Artículo 80. Para determinar la información adicional que publicarán todos los sujetos obligados de manera obligatoria, los Organismos garantes deberán:



ARTICULO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	FRACCION	APLICA / NO APLICA	MOTIVACION Y FUNDAMENTACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACION	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
<p>Artículo 81. Los Organismos garantes, dentro de sus respectivas competencias, determinarán los casos en que las personas físicas o morales que rechazan y ejercen recursos públicos o realicen actos de autoridad, cumplirán con las obligaciones de transparencia y acceso a la información directamente o a través de los sujetos obligados que les asignen dichos recursos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad.</p>		APLICA (EN RELACION AL ART 70 FRACC. XXVI)		Direccion de Normatividad y Asuntos Jurídicos	NO SE ENCUENTRA ASIGNADO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA 2018, PERO SI EN LA 2017

ARTICULO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA	FRACCION	APLICA / NO APLICA	MOTIVACION Y FUNDAMENTACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACION	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
<p>Artículo 21. Además de lo señalado en el artículo 70 de la Ley General, el Poder Ejecutivo del Estado, deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:</p>	<p>VIII.- Las demás que le señalen esta Ley y demás disposiciones normativas aplicables</p>	APLICA		Direccion de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LTAO21FVIII
	<p>VIII.- Las demás que le señalen esta Ley y demás disposiciones normativas aplicables</p>	APLICA		Direccion de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LTAO21FVIII

ARTICULO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA	FRACCION	APLICA / NO APLICA	MOTIVACION Y FUNDAMENTACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACION	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
<p>Artículo 32. Además de lo señalado en el artículo 70 de la Ley General, el Poder Ejecutivo del Estado, deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:</p>	<p>I.- Monto total de remanentes de un ejercicio fiscal a otro;</p>	APLICA		Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública	LTAO32HI



Artículo 7 de la Ley Cuernavaca, y en el artículo 19 de esta ley, los fiduciarios, fondos públicos, mandatos o cualquier otro contrato análogo, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada la siguiente información:

<p>II.- Las reglas de operación que los regulan, y</p>	<p>APLICA</p>		<p>Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública</p>	<p>LTAO32FII</p>
<p>III.- Las demás que señalen las disposiciones normativas en la materia</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATOS: LTAO32FIIA LTAO32FIIIB</p>

ARTICULO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA

	FRACCION	APLICA / NO APLICA	MOTIVACION Y FUNDAMENTACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACION	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
<p>Artículo 36. Los sujetos obligados que realicen obra pública, deberán difundir físicamente en el lugar de la obra, una placa o inscripción que señale que fue realizada con recursos públicos y el costo de la misma.</p>		<p>NO APLICA</p>	<p>Artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca</p>	<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATO: LTAO36-único párrafo</p>

Handwritten scribbles and marks at the top left of the page.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower-left quadrant.

Handwritten text, possibly a date or short note, located below the signature.

Handwritten mark or symbol at the top right of the page.

Handwritten mark or symbol in the lower-right quadrant.

Handwritten mark or symbol, possibly a number or letter, located below the previous mark.

Handwritten mark or symbol, possibly a number or letter, located below the previous mark.

Handwritten text at the bottom center of the page.